



RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00110-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Diecisiete de marzo de dos mil veintidós

Se INADMITE la presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA DE Andrés Emilio Franco Jiménez, promovida por CLAUDIA MARCELA ARANGO OSPINA, quien actúa como cónyuge sobreviviente, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Dará estricto cumplimiento a lo reglado en el artículo 488- 3 del Código General del Proceso, en el sentido de indicar la dirección física de los herederos determinados del causante; lo anterior, debido a que únicamente se indica el correo electrónico de aquellos.

SEGUNDO: Aportará el impuesto predial de los bienes inmuebles denunciados como activos, con el fin de constatar los valores denunciados; lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 5º del artículo 489 del Código General del proceso, en armonía con el 444 de la obra en cita.

TERCERO: Acorde el artículo 489 del Código General del proceso aportará copia del folio del registro civil de nacimiento del fallecido ANDRES EMILIO JIMENEZ, con el fin de constatar el vínculo filial que le une con hermanos LUZ ANGELA FRANCO JIMENEZ, DORA SILVIA FRACO JIMENEZ, ALBA REGINA FRANCO JIMENEZ HERNAN FELIPE FRANCO JIMENEZ.

NOTIFIQUESE

RADICADO 05266 31 10 002 2022-00110 00
CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°29
Fijado hoy, 18 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)